

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 8 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países francos al año. Los pagos serán adelantados Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50	HORAS DE DESPACHO — De tres á ocho de la tarde.	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Almirante, 15 BAJO IZQUIERDA	HORAS DE DESPACHO — De tres á ocho de la tarde.	PRECIO DE ANUNCIOS Oficiales..... 50 céntimos línea Particulares..... 75 — Los pagos serán adelantados Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50
--	--	---	--	---

PARTICULAR OFICIAL

DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO

DE LA

"Gaceta" de ayer

Parte oficial

Ministerio de la Guerra:

- Real decreto disponiendo pase á la Sección de reserva del Estado mayor general del Ejército, el general de división don Vicente Gómez de Ruberté.
- Otro promoviendo al empleo de general de división al de brigada don Manuel Benítez y Parodi.
- Otro ídem al empleo de general de brigada al coronel de Caballería don Ramón Calvo y Semprún.
- Otro disponiendo pase á situación de reserva el auditor general de

Ejército don Francisco Javier Ugarte y Pagés.

Otro promoviendo al empleo de auditor general de Ejército al auditor de división don Melchoa Sáiz-Pardo del Castillo.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden trasladando la del Ministerio de Instrucción pública disponiendo que durante el presente año económico, las Diputaciones de las provincias que se citan, en vez de ingresar en el Tesoro las cantidades para pago de las atenciones del personal administrativo de las escuelas normales superiores de maestros y maestras que se mencionan, las abonen directamente, con arreglo á las plantillas que se señalan.

Ministerio de Fomento:

Real orden prorrogando por todo el mes de Febrero próximo el plazo que la ley concede para efectuar los saneamientos de terrenos invadidos por el germen de langosta.

Administración Central:

Estado.—Secretaría de las Ordenes.—Anunciando haber fallecido durante el año próximo pasado las Damas Nobles de la Orden de la Reina María Luisa que se citan, poniéndolo en conocimiento de las Damas de dicha Real Orden á fin de que puedan cumplir lo preceptuado en el art 7.º de las Constituciones de la misma.

Hacienda.—Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos.

Instrucción Pública.—Secretaría.—Disponiendo se publiquen en este periódico oficial las relaciones de altas y bajas en los Escalafones de profesores y auxiliares numerarios de las Escuelas Normales de maestros.

ANEXO 1.º — Bolsa.— Instituto Meteorológico.— Observatorio de Madrid.— Oposiciones.— Subastas.— Administración Provincial.— Administración municipal.— Anuncios oficiales.— Santoral.— Espectáculos.

ANEXO 2.º — Edictos de Hacienda.— Subsecretaría.— Continuación del Escalafón de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes.

Instrucción Pública.— Subsecretaría.— Relaciones de altas y bajas en los Escalafones de profesores y auxiliares numerarios de Escuelas Normales de maestros.

ANEXO 3.º — Tribunal Supremo.— Sala de lo Civil.— Apéndice al primer semestre.— Pílego 3.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sesión de 20 de Noviembre de 1909

(Continuación)

Palacio de la Diputación 20 de Noviembre de 1909. — Alfonso Díaz Agero.

El Sr. Crespi en nombre de la Comisión acepta la enmienda, pero reduciendo á la mitad el aumento que se solicita.

El Sr. Díaz Agero ruega á la Comisión que acepte la enmienda por tratarse de una cantidad insignificante, ó sea una peseta diaria que se necesita para el lavado de las ropas de los niños de la Casa de Maternidad, á consecuencia de haberse aumentado el pie de familia por el traslado á la misma de niños de la Inclusa, á fin de que en la Casa de Maternidad los amamanten sus propias madres y para evitar contagios, siendo por tanto necesario el aumento que propone en la enmienda.

El Sr. Crespi dice que la Comisión admite la mitad teniendo en cuenta que las superiores de la Maternidad solicitaron un real diario para este servicio, por lo que estima que dándose dos reales hay de sobra, puesto que se concede más de lo solicitado.

El Sr. Díaz Agero rectifica manifestando que lo gastado en el año último acusa una peseta más por consumo de jabón para el lavado de las ropas de los niños, no teniendo nada de particular que se equivocaran las superiores del establecimiento al pedir un real diario, pues la práctica ha demostrado que el gasto es superior, quedando en último caso como sobrante la cantidad que se consigna si no se gasta en su totalidad.

El Sr. Crespi insiste en admitir únicamente la enmienda por la mitad de la cantidad pedida.

Queda admitida la enmienda solo en la parte que indica la Comisión ó sea con el aumento de 182 pesetas.

Se da cuenta de otra enmienda que dice así:

«Que se aumente en 500 pesetas la cantidad consignada para obras de Maternidad. — Madrid 20 de Noviembre de 1909. — Enrique Barranco.»

El Sr. Crespi en nombre de la Comisión admite la mitad de la cantidad que se propone en la enmienda, ó sean 250 pesetas.

Queda aprobada la enmienda en la forma que propone la Comisión y seguidamente se aprueba la relación de «generales» con los aumentos que suponen las enmiendas admitidas.

A continuación queda aprobado el capítulo VII.—Corrección pública, en la siguiente forma:

- 1.º Cárceles, 67.000 pesetas
- 2.º Establecimiento penales, 500.

Total 67.500 pesetas.

Se da cuenta del cap. VIII. — Imprevistos:

Unico. Imprevistos, 50.000. El Sr. Benito Merono se felicita de que el estado próspero de la Diputación permita poner cantidad tan importante en Imprevistos.

El Sr. Crespi manifiesta que esta cantidad se descompone en dos, una de 10.000 destinadas á los gastos verdaderamente imprevistos y las 40.000 restantes por si ocurrieran casos de tifus, para no tener que acudir á presupuesto extraordinario como en el año presente.

El Sr. Benito Merono opina que á Imprevistos solo debe llevarse la primera cantidad, la de destinada realmente á lo imprevisto, porque en el caso de reproducirse la epidemia debe hacerse otro presupuesto, previa la autorización de la superioridad.

Después de estas manifestaciones queda aprobado el capítulo VIII en la forma propuesta por la Comisión.

Se da cuenta del cap. X.—Carreteras, y quedan aprobados los siguientes artículos:

- 1.º Subvenciones.
- 2.º Construcción de carreteras.

Personal, 46.500. Material, 8.500.

Se lee el concepto «Carreteras. — 117.242'41» y una enmienda al mismo que dice así:

«El diputado que suscribe tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al cap. 10 del presupuesto: La cantidad consignada para construcción de carreteras, se aumentará en pesetas 32.000, para atender á las obras de la de Valdemorillo á Chapinería.— Palacio de la Diputación á 15 de Noviembre de 1909. — Manuel García Gordo.»

La Comisión no acepta la enmienda.

El Sr. García Gordo dice que se trata de una cosa justísima, por estar casi terminada la construcción de dicha carretera; estima que la Diputación debe consignar mayor cantidad, para no seguir faltando la Diputación al contrato, como viene haciendo y evitar perjuicios no solo á los intereses de la provincia sino á

de un padre si alguno de ustedes, añadió fijando la vista en sir Federico Langley, juzga que mi negativa, la palabra de miss Vera y el testimonio de mis amigos no bastan para mi justificación, me tendré por sumamente dichoso de poder disculparme por todos los medios convenientes á un hombre que aprecia más el honor que la vida.

—Y yo seré tu segundo, gritó Simón de Hackburn; salid pues dos de vosotros, seáis ó no caballeros, que á mí poco me importa.

—¿Quién es, dijo sir Federico, ese villano que se mezcla en las contiendas de sus superiores?

—Es un villano que no debe nada á nadie, contestó Simón, y que no reconoce otros superiores que el rey y el laird de las tierras donde habita.

—Vamos, señores, vamos, dijo Mareschal, fuera contiendas por favor. Señor Earnscliff, no siempre tenemos guel modo de pensar sobre todos los puntos; podemos ser de opinión contraria, y aun enemigos; pero cuando la suerte lo dispone así, me persuado que no por esto deben dejarse de guardar las consideraciones, y conservarse el aprecio que recíprocamente nos debemos.

Antes que pudiese responderse á ninguna de estas preguntas, adelantóse Ellieslaw y cortó la conversación.

—Cuando me habré enterado, dijo, de todo lo que debo al señor Earnscliff, podrá contar con una gratitud proporcionada; entretanto le agradezco el haber puesto á mi hija en manos de su protector natural.

Diciendo ésto cogió la brida del caballo de Isabel, hizo con la cabeza una ligera inclinación á Earnscliff, y se encaminó con su hija á su castillo.

Separóse del resto de la comitiva, y parecía empeñado en una conversación tan viva con Isabel, que sus amigos, conociendo que deseaba estar sólo con ella, no los interrumpieron hasta su llegada.

Cuando los del séquito del señor Ellieslaw saludaron á Earnscliff para retirarse, éste, poco satisfecho del comportamiento del padre de Isabel, exclamó: —Señores, aunque mi conciencia me asegure que no hay cosa en mi conducta que pueda dar lugar á tal sospecha, observo que el señor Ellieslaw parece creer que he contribuido directa ó indirectamente al rapto de su hija tengan ustedes la bondad de oír que lo niego formalmente; y por más que en tal ocasión sea capaz de perdonar el extravío

—Pues ¿por qué no vamos allá? —No me toca á mí responder á esta pregunta.

Mareschal, volviéndose luego á Ellieslaw: —Primo, le dijo, se me asegura que hay todavía un camino que no hemos examinado, y es el que conduce á Westburnflat.

—¡Oh! dijo sir Federico riendo; yo conozco mucho al propietario de la torre de Westburnflat. Es hombre que no hace gran diferencia entre lo suyo y lo que pertenece á sus vecinos; pero no hubiera querido seguramente enredarse en un asunto como este.

Por otra parte, añadió Ellieslaw sonriéndose misteriosamente, bien distintos negocios ha habido la noche última. ¿No habéis oído decir que incendiaron la alquería de Hobby Elliot de Heugh-Foot, porque se negó á entregar sus armas á alguna gente de bien que quiere levantarse á favor del rey legítimo?

Toda la comitiva se sonrió oyendo hablar de una hazaña tan conforme á sus ideas.

—Yo creo que tendríamos que acusarnos de una negligencia culpable, dijo Mareschal, si no hiciésemos algunas investigaciones por este lado.

Como no podía alegarse ninguna ra-

los del contratista. Termina rogando á la Comisión que acepte la enmienda.

El Sr. Sanz manifiesta que la Comisión no puede aceptar la cantidad, añadiendo que se consigna la misma cantidad que en el año anterior, y se causaría un perjuicio á la Diputación si se aumentase, porque resultaría un déficit considerable en los presupuestos.

El Sr. García Gordo dice que los primeros años no se gastó la cantidad total; pero que se consignaban 75.000 pesetas, que hace tres años se consignaron sólo 40.000 causando perjuicio al contratista y solicita que cuando menos se fije una cantidad mayor de la que figura en el dictamen.

El Sr. Sanz dice que no se ha satisfecho la cantidad porque no se ha certificado la obra, y añade que dentro del año próximo podrá cobrar seguramente el contratista la cantidad que se le debe, porque es de creer que habrá sobrante en el capítulo X.

El Sr. García Gordo rectifica haciendo constar que se trata de un acto escriturario que la Diputación viene faltando abiertamente, y que podrá llegarse á una transacción siempre que la Diputación tomase recuerdo á que alude el Sr. Sanz de pagar al contratista con los sobrantes del capítulo X.

El Sr. Sanz manifiesta que no puede admitir la Comisión lo que propone el Sr. García Gordo, porque es potestativo del ordenador de pagos y depende además de la eventualidad de que se gaste ó no toda la cantidad del capítulo X.

En votación nominal es desechada la enmienda por ceteros votos de los señores Baños, Castelaín, Crespi, Díaz Agoro, Fernández de la Vera, Funes, Garma, Goitia, Marañón, Martínez Vargas, Monterroso, Sanz Matamoras, Sauquillo y Pérez Calvo, contra cinco de los señores Benito Moreno, Fernández Morales, García Gordo, Garvía y Pérez Maguín.

Queda aprobado el concepto. Entrase á discutir el concepto «Caminos vecinales», 20.000.

Se da cuenta de la siguiente enmienda del Sr. Sauquillo.

«La consignación 20.000 pesetas para la construcción del camino vecinal de Fuentesbrada á Pinto, ó mejor dicho se reproduce la cantidad consignada

en el actual presupuesto.—Madrid 15 Noviembre 1909.—Luis Sauquillo.»

La Comisión la acepta en principio á reserva de fijar la cantidad según resulten los sobrantes del presupuesto al terminar la discusión del mismo.

El Sr. Benito Moreno extraña que la Comisión admita esta enmienda para un camino vecinal, pues tiene entendido que la cantidad consignada en este concepto era para todos los caminos vecinales empezados, que son 4 y que de admitirse un aumento en esta partida ha de ser sin privilegio ninguno.

El Sr. Sanz dice que la Comisión admite la enmienda siempre que al terminar el presupuesto haya cantidad sobrante para poder atender á ese aumento, anticipando desde luego que no se podrá disponer de la cantidad que pide el autor de la enmienda.

El Sr. Sauquillo manifiesta se conforma con la admisión en la forma expuesta por la Comisión.

El Sr. Benito Moreno insiste en sus manifestaciones, añadiendo que está conforme en que se aumente la cantidad uniéndose á la consignada para los cuatro caminos que están sin terminar, pero sin conceder aumento especial para uno determinado.

El señor Presidente pregunta si lo que la Comisión acepta es que se destina para los fines que se persiguen en esta enmienda, aquella cantidad que sobre en el proyecto de presupuesto que tiene escluida la Comisión.

El Sr. Crespi dice que se ha admitido un ingreso condicional consistente en el aumento de la cifra de diamantes de 16.000 pesetas, cuya cantidad no está aceptada al presupuesto y que según resulten los presupuestos, sumada esta cantidad á los ingresos, se aumentará la cifra.

El Sr. Sanz dice que la Comisión se ve en la imposibilidad de fijar una cantidad, porque viene otra enmienda y no sabe si la Diputación la admitirá ó no, y en caso de admitirla su pondrá otro gasto; ofreciendole sin embargo aceptar inmediatamente la enmienda del Sr. Sauquillo si se usa la cantidad de la misma á 5.000 pesetas.

El Sr. Sauquillo rectifica y acepta la proposición de la Comisión reduciendo á 5.000 pesetas la cantidad que se solicita en la misma.

Queda aceptada la enmienda reducida á 5.000 pesetas.

Se da cuenta de otra enmienda del señor Goitia que dice:

«Excelentísimo señor: El diputado que suscribe tiene el honor de proponer en el capítulo décimo, artículo segundo, apartado «Caminos Vecinales», la siguiente enmienda: Se consignará la cantidad que informe el señor ingeniero jefe sea necesaria, para dotar de piedra y atender á su reparación de los antiguos Caminos Vecinales, hechos por la Corporación y que no caen bajo el contrato celebrado con el Estado.

Madrid 13 de Noviembre de 1909.—Andrés de Goitia.»

La Comisión no la acepta, entre otras razones, porque no se fije cantidad en la enmienda.

El Sr. Goitia manifiesta que no pudo fijar cantidad por ignorar la que se necesitaba, pero que habiendo consultado ya con el técnico correspondiente estima que ha de oscilar entre 10 y 15.000 pesetas para poder disponer de la piedra que ordinariamente se invierte en dichos caminos, que son anteriores al contrato de 1903 y que están completamente abandonados, pues se les dotó de peones camineros sin consignar cantidad para piedra, dándose el caso de que haya caminos completamente intrasitables por no haberse invertido en ellos nada hace ocho ó diez años.

El Sr. Crespi, en nombre de la Comisión, dice que la Diputación no debe cargar con esa nueva obligación, puesto que en virtud de un Real decreto incombente á los Ayuntamientos la conservación de los caminos vecinales sin distinguir entre los anteriores á 1903 y los posteriores.

El Sr. Goitia dice que los caminos á que se refiere llevan el nombre de caminos vecinales para obtener una economía en favor de la Diputación puesto que si se hubiesen considerado como carreteras, hubieran debido tener un ancho mayor, siendo más costosos; no obstante lo cual no tienen en absoluto nada que ver con los caminos vecinales construidos posteriormente en virtud del contrato con el Estado; añade que se discutió si había de encargarse la Diputación de la conservación de aquellos caminos, acordando la Diputación dotarlos de personal, pero no dotándolos ni ésta, ni

los Ayuntamientos, de cantidad ninguna para piedra, por lo que es de suma necesidad ponerlos en condiciones para que puedan ser utilizados si es que no se quiere dejarlos abandonados por completo, lo cual no puede hacer la Diputación tratándose de carreteras provinciales.

El Sr. Crespi insiste en que en el acto de recepción consta la obligación de los Ayuntamientos de conservarlas, no siendo por tanto incumbencia de la Diputación.

El Sr. Goitia insiste en sus manifestaciones y cita los caminos á que se refiere su enmienda, que son los de Madrid á Hortaleza y Canillas, de Cadalso á Canicentes, de Cadalso á Arroyo de Tórtolas, de San Martín de Valdeiglesias á Navalcarnero y de Galapagar á la estación de Torreledones.

Rectifica el Sr. Crespi, y el Sr. Monterroso pide que se incluya entre los caminos á que se refiere el Sr. Goitia el de Vallecas al Barrio de Doña Carlota, á cuya conservación debe atender la Diputación.

El Sr. Funes pide también que el camino de Vallecas al Barrio de Doña Carlota se incluya en la relación que ha leído el Sr. Goitia para su recomposición.

El Sr. Goitia insiste en que los caminos referidos eran de la Diputación, la cual puso en los mismos los correspondientes peones camineros, pero sin dotarlos de la piedra necesaria para su conservación, lamentando que se dediquen cantidades para la conservación de caminos posteriores construidos con arreglo al contrato con el Estado y queden abandonados los más antiguos.

(Continuará.)

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, dictada en once del actual, en las diligencias sobre prevención del juicio de abintestate por muerte de doña Asunción de la Besadere y de la Besadere, natural de Plov (Francia), de sesenta y un años de edad, viuda y vecina de esta capital, se hace saber el fallecimiento intestado

de dicha señora, que tuvo lugar el día diez de Abril de mil novecientos ocho, y se llama por segunda vez á los que se crean con derecho á la herencia de dicha finada, para que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado á ejercitarlo si les conviniere; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid veinte de Enero de mil novecientos diez.

V. B.º

El juez de primera instancia, Felipe Torres.

El escribano, Ante mí,

Licenciado Rafael L. de Pando. (C.—18)

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor juez de instrucción del distrito del Centro en la pieza formada para embargo ó insolvencia del procesado Carlos Ibáñez L'era, referente á la causa instruida contra el mismo por estufa, se anuncia la venta en pública subasta de tres cintillos de oro con diamantes y granates y un ajustador del mismo metal, embargados á dicho procesado, tasados en ciento cuarenta pesetas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día dieciocho de Febrero próximo venidero, á las dos y media de su tarde, previniéndose á los licitadores.

Primero: Que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y

Tercero: Que las referidas alhajas se encuentran depositadas en poder del actuario que refrenda.

Madrid veintidós de Enero de mil novecientos diez.

V. B.º

El juez de instrucción, Torres.

El escribano,

Per mi compañero Sr. Herrero, Lic. Rafael L. de Pando. (C.—19.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 48 de orden del año 1910, por escándalo y desobediencia; contra Francisco Aldea Manzano, de treinta y cinco años, seltero, jornalero, natural de Robledo de Chavela, (Madrid), se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 de Febrero, á las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, número 25 principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Francisco Aldea Manzano, expide el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, que firme en Madrid á 17 de Enero de 1910.—V. B.º—Enrique Hernández.—El secretario, Manuel Kreisler. (B.—47.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.502 de orden del año 1909, por lesiones de José Iglesias Fernández, de quince años, natural de Madrid, panadero, que dijo vivir calle del Pozo núm. 4, tienda, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Febrero próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, núm. 25, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido José Iglesias Fernández, expide el presente para su inserción en el DIARIO DE AVISOS, que firme

zón convincente para oponerse á esta proposición, partieron todos para Westburnflat; pero al cabo de poco rato vieron venir hacia ellos alguna gente á caballo.

—He aquí á Earnscliff, dijo Mareschal; yo conozco su hermoso caballo bayo, que tiene una estrella en la frente.

—¡Y mi hija está con él! exclamó Ellieslaw con furor. Y bien, señores, ¿eran fundadas mis sospechas? Amigos míos, ayudadme á arrancarla de las manos de este raptor.

Sacó su espada, sir Federico hizo lo mismo, y algunos de la comitiva los imitaron.

—Un momento, gritó Mareschal Wells procurando detenerlos. Ya ven ustedes que se adelantan pacíficamente, y que no tratan de evitarnos; esperemos que nos den alguna explicación sobre este misterioso asunto. Si Earnscliff la ha robado efectivamente, crean ustedes que yo seré el primero en vengar este agravio.

—Las dudas de usted me ofenden, Mareschal, dijo Ellieslaw; usted debiera ser el último de quien oyese yo semejantes proposiciones.

—Usted se hace poco favor á sí mismo con tal violencia, Ellieslaw, por más

que la causa pueda servir á usted de alguna disculpa.

Diciendo esto, púsose Mareschal á la cabeza de la comitiva, y levantando cuanto pudo la voz:—Señor Earnscliff, le dijo, se le acusa á usted de haber robado la dama que acompaña, y nosotros estamos aquí para vengarla y castigar á los que se hayan atrevido á ofenderla.

—¿Quién lo haría con mayor gusto que yo, señor Mareschal respondió Earnscliff con arrogancia; yo que he tenido la felicidad de libertarla esta mañana de la cárcel en que la habían puesto, y que la acompaño ahora á la casa de su padre.

—¿Es así, miss Vera? preguntó Mareschal.

—En efecto, respondió al instante Isabel; yo fui robada por unos miserables que no conozco, sin que haya podido penetrar sus intenciones; y he sido puesta en libertad, gracias á la intervención del señor Earnscliff y de sus intrépidos compañeros.

—Pero ¿quién ó por qué motivo se ha hecho este robo? exclamó Mareschal. ¿No sabe usted el lugar á dónde se la condujo?... Earnscliff, ¿dónde ha encontrado usted á miss Vera?

Estoy convencido de que es usted tan inocente como yo mismo en punto al rapto de mi prima, y no dude usted que, cuando Ellieslaw habrá recobrado la serenidad que no extraño le haya hecho perder este acontecimiento, se apresurará á agradecer á usted el servicio importante que acaba de prestarle.

—El placer de ser útil á su prima de usted ha sido mi recompensa, respondió Earnscliff; pero veo que la comitiva está ya en la calle de árboles del castillo de Ellieslaw. Saludando entonces á Mareschal con urbanidad, y á sus compañeros con cierta indiferencia, tomó el camino de Hough-Foot con idea de tratar y convenir con Hobby los medios que pudieran adoptarse para descubrir el paradero de Gracia Armstrong, pues ignoraba que la hubiese recobrado.

—Es á fe mía un joven valiente y amable, dijo Mareschal á sus compañeros. Yo casi podía competir con él á la pelota cuando estábamos en el colegio, y acaso tendríamos ocasión muy pronto de medirnos las fuerzas á un juego más serio.

—Creo, dijo sir Federico, que hemos hecho un solemne disparate en no desarmarle á él y á sus compañeros; uste-

en Madrid á 17 de Enero de 1910.
—V. B. —Enrique Hernández.
—El secretario, Manuel Kreisler.

(B.—48.)

Sección literaria

EN VÍSPERA DE LA FELICIDAD

—¡Una carta de ella!—exclamó Santiago Vital.
Entre el paquete de sobres que le entregaba el sirviente había reconocido la letra fina de ella.
Hacia tres años que había recibido la primera carta—como esta vez, entre otras muchas—y su mirada, sorprendida, fué atraída hacia el misterio de esos caracteres finos. Y después del examen rápido, de esa mirada particular del hombre ante una carta desconocida, quedó satisfecho y agradecido de la ingenuidad digna y franca de esos sentimientos que se dirigían á él.

Leían sus obras, según sus pasos desde hacía mucho tiempo sus artículos y sus libros eran esperados, deseados, porque ellos revelaban siempre una calidad de alma, significaban ideas, sino precisas, por lo menos correspondientes á las de ella.

«Ciertos escritores—le decía ella—pueden y deben reemplazar en ciertas circunstancias á esos admirables directores de conciencia que en el siglo XVII manejaron y rigieron tan felizmente el espíritu de las mujeres. Su sutileza misma lo disponía para comprender las variaciones infinitas y delicadas de una mentalidad femenina.»

Vital volvió la página. La palabra mentalidad le chocaba en su pedantería; pero al final de la carta era tan gracioso que acabó por sonreírse.

Y con gran sorpresa de sí mismo, algunos días después le contestó bajo iniciales dadas, L. F. La desconocida le contestó, después de hacerse esperar un poco, dándole las gracias muy conmovida y feliz.

Hacia, pues, tres años que mantenía esa correspondencia. Tal vez en el fondo de todo eso había un poco de «literatura»; y al principio Santiago escribía esas cartas con la solemnidad y prácticas ideas de formar con ellas una novela; pero pronto se dejó dominar por el encanto impersonal de L. F., y esa «copia» llegó á ser para él el más precioso descanso en medio de su enorme labor.

A veces le criticaba ella sus cuentos ó sus libros, indicándole con pluma ligera, lo que le gustaba más ó menos, diciéndole los por qué con una ingenua justicia; ella llegó á ser así la voz del público, una voz anónima que personificaba el vago murmullo, la infinita sensación por la cual el escritor es advertido de su mayor ó menor éxito. Otras veces le hablaba de ella, solicitando un consejo, pidiéndole una opinión; en esos casos le descubría su alma muy delicada y muy sencilla, formada de sensaciones más bien que de pensamientos, curiosa y distraída, práctica y sentimental, inclinada voluntariamente á analizarse y á explicarse por una especie de fatuidad intelectual muy común en las mujeres.

—Es una burguesa coisosa—se decía Santiago en sus horas melancólicas.

Sabía algo sobre su personalidad física por una frase que se le había deslizado un día en una de sus cartas: «Yo no soy muy fea». Santiago sabía también que era viuda; se imaginaba que viviría tranquilamente en una casa elegante y cómoda.

Santiago Vital tomó el paquete de cartas; había sobres amarillos y azules, direcciones elegantes, sobres arrugados con direcciones mal puestas; sin abrir los, él reconoció ofertas de proveedores, tentativas de aventureros, injurias de anónimos; sin embargo, por costumbre remojó los sobres y recorrió las cartas; sólo una le interesaba y la miraba más á menudo, mientras que el montón de sobres disminuía.

Santiago abrió la carta y leyó: «Sí, he comprendido vuestro último libro, lo mismo que su triste título, La vispera de la felicidad; sé que todos, ó casi todos, nos creemos en esa vispera, sin alcanzar jamás el día siguiente... felices tal vez por haber conservado siquiera la ilusión. Me parece, y sobre todo después de vuestras últimas cartas, que esa novela ha sido escrita para «nosotros» y según nosotros; eso me da orgullo, y la idea de ser algo en vuestra obra me analéa á mis propios ojos.»

(Concluirá.)

DIRECCIÓN GENERAL DE LA BRUDA Y CLASES PASIVAS

Los individuos de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección pueden presentarse á percibir la mensualidad, des corriente de las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 1.º de Febrero de 1910
Montepío Militar de la F á la LI.
—Jubilados.—Comandantes.

Día 3
Montepío Militar de la M á la Q.
Montepío Civil de la M á la Q.
Tenientes y Alferaces. — Marina.
—Cesantes Secuestros. Remuneratorias.

Día 4
Montepío Militar de la R á la Z;
capitanes. —Plana mayor de jefes.

Día 5
Montepío civil de la E á la LI.—
Tropa.

Día 7
Montepío Militar de la A á la E.—
Montepío Civil de la A á D.—
Coroneles.—Tenientes coroneles.

No a: En los días 24 y 27 se verificará el pago de las nóminas de haberes de altas, supervivencias, residentes en el extranjero y todas las nóminas sin distinción, y el día 3 de Enero de 1910, las de retenciones.

Observaciones

- 1.º No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al pagador las nominillas ó papeletas de cobro.
2.º Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los Jueces municipales del distrito á que pertenezcan, desde el día 25 del actual en adelante.
3.º No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración suscrita por el interesado ó interesados si son dos ó más los participantes, de que no percibe otro haber de fondos generales, provinciales, municipales, ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar se firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento directamente de su poderdante y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos.
4.º Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto.

5.º Los que justifiquen fuera de esta corte, tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia á que éste corresponda.

6.º Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán á su ruego y presencia y á satisfacción del pagador dos particulares que perciban haberes ó dos contribuyentes, haciendo constar la clase á que pertenezcan.

7.º Para el pago de retenciones se exigirá á todos los acreedores que perciban desde tres en adelante, la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamista; llenando igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista. Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad á la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria. Los representantes Sindicos ó Sociedades anónimas que presten sobre sus dos ó pensiones autorizados por sus estatutos, deberán acreditar el cobro de las retenciones hechas á su favor que así establecimientos acreedores se hallen al corriente en el pago á la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid 26 de Diciembre de 1910.
Eldirector general, Cenón del Altal.

CASA DEL NUEVO CLUB

Sociedad anónima domiciliada en Madrid.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento al artículo veintiocho de los Estatutos, convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria para el día veintinueve de Febrero próximo, á las seis y media de la tarde, en el domicilio social, «Nuevo Club», calle de D. Nicolás María Rivero, número dos.

Madrid 27 de Enero de 1910.
El presidente,
El Marqués de la Mina.

El secretario,
Marqués de Santo Domingo.
(A.—42.)

Intervención de Consumos

Casco y Radio

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 8 al 14 de Enero ambos inclusive, según estado fecho, el actual remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 29 del contrato:

Sección 1.ª Detechos de consumos y recargos municipales sobre las especies comprendidas en el encabezamiento con la Hacienda..... 870.474'28

Idem 2.ª Arbitrios extraordinarios municipales sobre diversas especies..... 29.831'31

Total.... 400.305'59

Recaudación obtenida en las zonas concertadas en los días del 8 al 14 del pasado, según los datos que facilitan los representantes de las mismas en cumplimiento de la base 8.ª de los contratos celebrados y partes remitidos por los empleados municipales de servicio en los felatos:

Zona de Aragón..... 749'64
» Bilbao..... 2.704'90
» Castellana..... 868'56
» Segovia..... 894'30

Toledo..... 594'14
Total..... 5.781'54

Recaudado por la Administración municipal:

Extrarradio
Fielato de la Florida... 40'42
Fielato de Valencia... 34'18
En el matadero para la zona de id. id.... 12'50
Suma.... 87'06

Madrid 19 de Enero de 1910.—El jefe de la Intervención, M. Melgosa.

Teatros

REAL
Indispuesto anoche el baritone señor Cigada, no pudo efectuarse la primera representación de «El oasis de los dioses».

La enfermedad del aplaudido baritone no es grave, y todo ha de creer que en breve estará repuesto.

De ser así, la primera representación de la magnífica ópera de Wagner será el domingo próximo por la tarde ó el martes por la noche.

ESPAÑOL
Pasado mañana domingo, á las cuatro y media de la tarde, se pondrán en escena la comedia de gran éxito en cuatro actos, «La madre».

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL 28 DE ENERO DE 1910

Oficial General de día: excelentísimo señor D. Felipe Alfau.

Parada: Asturias.
Jefe de Parada: señor coronel del 5.º Montado, D. José Sousa.

Imaginaria de ídem: señor coronel del 10.º Montado D. José Echeluze.
Guardia del Real Palacio: Asturias; una Sección del 5.º Montado 22 caballos de la Reina.

Jefe de día: Señor coronel de la Reina, D. Mariano Resarimiro.

Imaginaria de ídem: Señor coronel del Príncipe, D. Joaquín Pérez.

Visita de Hospita 1: segundo capitán del Príncipe.

Reconocimiento de provisiones segundo capitán de la Reina.

El general gobernador,
BASQUAN

Espectáculos para hoy

REAL.—Gloconda.
ESPAÑOL.—á las 9.—Madre.
COMEDIA.—A las nueve.—Mi papá.

PRINCESA.—A las 5.—Los dos sordos y La fuente amarga.

LARA.—A las 9 y 11/2.—Crispín y su compadre.—El paraíso.

PRICE.—A las 6 y 11/2.—La niña mimada.

APOLO.—A las 7.—El barbero de Sevilla.—El patinillo.—El método Górritz.—El club de las solteras.

BENAVENTE.—A las 5.—Películas.—El afinador.—Películas.—El amor que pasa y Zaragoza sucesión triple).

ESLAVA.—Ninfas y sátiras.—Venus.—Salón.—La moral en peligro.—La carne flaca.—A B O.

COMICO.—A las 6.—La bandolera y El diablo con faldas.—A las 10.—Los perros de presa.
LATINA.—A las 5.—La guedeja rubia.—La casita blanca.—La carne flaca.—La guedeja rubia.—La guedeja rubia.—La república de amor.
MARTIN.—A las siete.—Cino-

matógrafo y La hermosa Piedad.
Cinematógrafo y La Virgen de Utre.
a. Cinematógrafo y Los secuestradores.—El túnel y La hermana Piedad.

NOVEADES.—La pajatera nacional.—Los héroes del Riff.—Ese es mi hermanito.—El dios del éxito.

PRINCEPE ALFONSO.—A las 5 y 11/2.—El príncipe que todo lo aprendió en los libros.—La mujer muda y El último de la clase.

BARBIERI.—A las siete.—El sueño dorado.—Las codornices.—El brazo derecho.—La herencia del tío.

SALÓN MADRID.—A las 7.—Evito de Napolitana, bailarina.—Petite Paraguays, danzas orientales.—Galathea Valerio, danzas sugestivas.

COLISEO IMPERIAL.—A las 5.—La azotea.—La tía de Carlos.—Zozobras y alegrías.—El amor es uno.
—SALON NACIONAL.—A las 6.
En la boca del lobo.—Con toda felicidad.—Cuando las hojas caen... y En la boca del lobo.

COLISEO DEL NOVHADO.—A las 5 y 1/2. El hijo del general.—El perro ciego.—El tirador de palomas.—Carceleras.—El hijo del general.—San Juan de Luz.

PARQUE ZOOLOGICO DRJ. RETIRO.—Se han recibido varios ejemplares que llamarán la atención entre ellos un joven elefante de la India, una foca del Polo Norte, cabras de Nubia, gacelas.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 27 DE ENERO DE 1910

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, DIA 26, DIA 27. Includes entries for 4% perpetuo, Al contado, and various series of pesetas.

Table with columns: VALORES DE SOCIEDADES, Acciones. Includes Banco de España, Banco Hipotecario de España, Compañía Arrendataria de Tabacos, etc.

Table with columns: Resumen general de pesetas nominales negociadas. Includes 4 por 100 perpetuo, Idem fin corriente, Idem fin próximo, etc.

Cambios sobre el Extranjero.—Francos negociados
Paris, á la vista, total, 1.300.000.
Cambio medio 107.40.

Libras esterlinas negociadas
Londres, á la vista, total, 20.750.
Cambio medio, 27.08.

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.—Madrid.

Academia de Dibujo
DIRECTOR
D. JUAN JIMÉNEZ BERNABÉ
con la cooperación de distinguidos profesores
Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes. Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada e Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.
Arco de Santa María, 42, 3.º dcha.
(Hoy Augusto Figueroa).
MADRID

NO VENDER
ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TERAJÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN
TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE
25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)
Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

La Competente
CASA GESTORA DE NEGOCIOS MATRICULADA
Anticipos de rentas, hipotecas, testamentarias, contratación de fijas, cobros comerciales, reclamaciones F. C. y fianzas, declaración herederos, certificaciones, representaciones, patentes y marcas.
ALMIRANTE, 15, BAJO
de 9 á 11 y de 3 á 5

BODEGA LA ABUBILLA
Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)
En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:
Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'30, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.
Blanco, dorado ó palido á seis pesetas arroba y 0'30 céntimos botella.—No vendemos los domingos.
Teléfono núm. 1604. Pagos al contado.

ELECTRICISTA
Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.
BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ
Montecarmen, 7
ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura
DNL
REUMATISMO. GOTA. ESCROFULISMO, HERPES, ETC.
EN LOS
Baños de Tiermas
(PROVINCIA DE ZARAGOZA)
Viaje cómodo desde Pamplena y des Jaca en los automóviles del Baleario.
El 15 de Junio, inauguración del
GRAN HOTEL
Pídanse informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

GRAN SASTRERÍA
ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA
CRUZ, 5
ORO, PLATA Y JOYAS
SE COMPRAN
A ALTOS PRECIOS
NADIE VENDA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR
PELIGROS, 11 Y 13
JOYERIA MADRID

A las señoras
La acreditada perfumería de la calle de Hernán Cortés, número 10, regala á sus favorecedoras un frasquito, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reúne las mejores condiciones de higiene, y cuyos resultados para la suavidad y belleza del cutis son verdaderamente maravillosos.

ESCUELA MADRILEÑA
Instituto Internacional de enseñanza
Director: Enrique Roger.—Serrano, 70.—Madrid
PREPARACIÓN PARA EL INGRESO EN LAS
ACADEMIAS MILITARES
A CARGO DE
D. Leon Fernández Fernández
COMANDANTE DE INFANTERÍA
Exprofesor de la Academia de su arma, examinador que ha sido en la misma durante seis convocatorias
PROFESORADO COMPETENTE
HONORARIOS
Preparación completa, 60 pesetas
Los alumnos internos abonarán además 150 pesetas mensuales por alimentación y asistencia.

¡ALTO!
¿Quién no gasta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navalcarnero?
AQUEL QUE NO LO HA PROBADO
PRECIOS
Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.
Idem id. id. id., añejo, 5'50.
Blanco, primera clase y única, 5'50.
Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.
5, AMOR DE DIOS 5
MADRID
NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.
Se sirve á domicilio

REGALOS POSITIVOS
en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.
27, Infantas, 27

POLVOS PEPSICO-FOSFATADOS
A base de salicilato de bismuto y de cerio
preparados por el Dr. LÓPEZ MORA
Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gástrico-intestinal: muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.
Exigir en el precinto la marca registrada.
Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

CASAS RECOMENDADAS
“LA PAJARITA,”
CASA ESPECIAL EN CARAMBLOS Y BOMBONES
PUERTA DEL SOL, 6
Se ceden buenas habitaciones con asistencia
Razón: San Felipe Neri, núm. 4

TALLER DE RELOJERÍA
13, BELEN, 13
Especialidad en composuras de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.
13, Belén, 13, bajo

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS
— de primera y segunda enseñanza —
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
DESDE 1881
COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º
DIRECTOR-PROPIETARIO
F. BARBERO Y DELGADO
Doctor en Ciencias Físico Matemáticas
Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.
La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 Ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.
En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.
Los honorarios son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA		Pesetas
Clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		15
Idem superior.....		20
SEGUNDA ENSEÑANZA		
Una asignatura.....		20
Dos ídem.....		35
Primer curso completo.....		85
Cualquiera de los siguientes.....		45

El mejor elogio que pueda hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
28	130	80	12	Ninguno	250

Este Colegio admite alumnos Internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, galones, perlas, brillantes y esmeraldas.
COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA
Muebles de ocasión
Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.
Cruz, 37 y 39, entre escuelas

DINERO
Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.
PRÍNCIPE, 2
REGENERADOR GARCÍA PÉREZ
El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria
FUNDADA EN 1845
á cargo de D. José Fernández Arias
SUCESOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MUROIA
Administración y Talleres:
Calle de Tabernillas, núm. 2, Madrid